GOBERNACION DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

CONTRATO Nº 75/2012

LA GOBERNACION DE BOQUERON, con domicilio en la Avda. Hindenburg 667-S entre Palo Santo y Amistad, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **Walter A. F. Stockl Nopper**, C.I. Nº 502.040, Gobernador de Boquerón y la firma **TORNERIA Y RECTIFICDORA TARE'YI** con RUC Nº 2290369-0, representado en este acto por el Señor **Dieter Werner Federau Candia** con Cédula de Identidad Nº 1.473.359, con domicilio en Pdte. Gondra c/ Industrial – Filadelfia - Chaco, de común acuerdo convienen a celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO DE TORNERIA".**

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2012** "**SERVICIO DE TORNERIA",** convocado por ***LA GOBERNACION DE BOQUERON***, según Res. Nº 478/2012 de fecha 25 de setiembre de 2012, La adjudicación fue realizada por Res. Nº 589/2012 de fecha 13 de noviembre de 2012; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen ***LA GOBERNACION DE BOQUERON*** y la Empresa **TORNERIA Y RECTIFICDORA TARE'YI**, en relación al servicio de **"TORNERIA".**

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA.
El presente Contrato tendrá vigencia hasta el 31 de **diciembre de 2012**

CLÁUSULA TERCERA: PRECIO Y MONTO DE AMPLIACION.
Este contrato se regirá **por la totalidad de los bienes**, cuyo valor máximo asciende a la suma de **Gs. 4.900.000 (Gs. cuatro millones novecientos mil).**

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBIRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03).
El crédito presupuestario para cubrir el presente compromiso está previsto en el Objeto de Gasto **240 – "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones"**, Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de **Gs. 4.900.000 (cuatro millones novecientos mil).**

A continuación se trascribe la Lista de Precios presentada en la Contratación y sobre la cual se realizó la adjudicación. El PROVEEDOR deberá ceñirse a los precios mencionados en la Lista de Precios, en caso de existir necesidad de proveer de este tipo de artículos. Todos los precios que figuren en estas planillas, solo podrán ser reajustados conforme a la cláusula de reajuste establecida en las CEC.

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	73181001-001	Servicio de Tornería	n/a	n/a	1	4.900.000	4.900.000
TOTAL							**4.900.000**

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LOS TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.
Se deja expresa constancia que los demás términos del Contrato Nº 75/2012, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos de cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.

CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
El Administrador del Contrato será la Sección Transporte de la Gobernación de Boquerón.

EN FE DE LO CUAL, las partes actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente contrato de 2 (dos) páginas, progresivamente numeradas, y por los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en 2 (dos), ejemplares de igual tenor a un mismo efecto, en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, a los ...27.....días del mes de noviembre..... del año 2012.

DIETER WERNER FEDERAU C.
TALLER FEDERAU

WALTER A. F. STOCKL NOPPER
GOBERNADOR DE BOQUERON